REGISTRADO
Dpto. Despacho General

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO la resolución nº 1290/84 de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación del alumno Pablo Euclides BAIGORRIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1979 la asignatura Elementos de Máquinas de 4to. año y aprobó la misma el 29 de julio de 1982, con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución nº 1290/84, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nº 1290/84 de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar la aprobación de la asignatura Elementos de Máquinas de 4to. año rendida, el 29 de julio de 1982, con la validez de los tra

///.

REGISTRADO
LIBERTAD D. de ULLEO LIRA
Jefe Dpto. Despacho General

///.

bajos prácticos vencida, al alumno Pablo Euclides BAIGORRIA (legajo nº - - - 04-07475-6) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 219/85

U.T.N.

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NACIONAL

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO